DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato No.	20240420	Proceso No.	SMC-MC-020-2024

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31476207&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nombre del contratista:	JUAN MANUEL PARRA DÍAZ con cedula de ciudadanía 1.007.196.855

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de contrato:	**SUMINISTRO**
Objeto contractual:	**SUMINISTRO DE ADOQUINES DE ARCILLA PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"**
Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas	
Valor del	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) monto agotable**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UND	CANT	VALOR EN FABRICA	VALOR EN OBRA
1	Ladrillo tolete para vías. Dim. (9.5CM X 19CM X 6CM). Incluye cargue en planta o sitio de acopio.	Und	1	$ 540	$ 550

contrato:	
Plazo:	Se pacta por el término de Seis (06) Meses y/o hasta agotar el presupuesto toda vez que el contrato es a monto agotable, los cuales empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el año de vigencia 2024
Obligaciones específicas del contrato:	1. El contratista deberá cumplir con el suministro del bien requerido, con las siguientes características: Adoquín (ladrillo tolete de arcilla con las siguientes dimensiones 9.5 cm x 19 cm x 6 cm. Incluye cargue en planta o sitio de acopio y transporte al sitio de la obra). 2. Entregar el producto en los sitios especificados por el MUNICIPIO, que en todo caso debe quedar en el área de influencia del Municipio de Sogamoso, a una distancia no mayor a 10 Km del casco urbano, según las solicitudes efectuadas por la Secretaría de Infraestructura, teniendo en cuenta las fechas programadas por la misma y las cantidades requeridas. Dichas entregas se deberán realizar dentro de los plazos asignados. La única persona autorizada por parte del Municipio para autorizar los despachos será el supervisor del contrato; por tanto, a nivel de pago, no se reconocerán cantidades que no hayan sido previamente solicitadas por el supervisor. Cada despacho debe ser soportado por una remisión donde se especifique entre otras, las cantidades despachadas, el lugar de descargue, el funcionario del Municipio quien recibe en obra, etc; lo anterior, sin perjuicio que el supervisor pueda invalidar estas en caso no encontrar concordancia, respecto a las cantidades recibidas. A nivel de pago solamente se reconocerán estas remisiones debidamente firmadas entre las partes. Se rechazarán todas aquellas piezas que presenten daños físicos, agrietamientos, irregularidad superficial y dimensiones diferentes a las contratadas. 3. Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato de suministro. 4. Sugerir al MUNICIPIO las modificaciones técnicas que a su juicio puedan mejorar el servicio esperado de la obra señalada. 5. Afiliar a los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato al sistema de seguridad social. 6. A presentar el certificado de conformidad o el cumplimento de la norma técnica y de las demás normas técnicas, asociadas a los productos prestados. 7. Entregar el producto con la calidad acorde a las especificaciones técnicas requeridas. 8. Entregar oportunamente el producto dentro del tiempo establecido en el lugar indicado por el contratante. 9. Garantizar la calidad del producto entregado.

	10. Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del contratista con respecto al uso y/o calidad del producto. 11. Mantener sus vehículos de carga en perfecto estado técnico mecánico. 12. Suscribir todos los documentos contractuales durante la ejecución del contrato, como acta de inicio, parciales, de comité de obra, recibo, liquidación, así como el diligenciamiento de la documentación exigida por la entidad contratante para la generación de modificatorios al contrato (cuando aplique, como prórrogas, adicionales en valor, actas de modificación de cantidades, etc). 13. Subir a la plataforma SECOP II, todos los documentos que el sistema requiera o que sean solicitados por el Supervisor del contrato o por la oficina de contratación del municipio de Sogamoso. 14. Acatar las instrucciones que imparta el municipio por medio del secretario del despacho o del Supervisor del contrato y presentar los informes que sean solicitados por el Supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato. 15. Las demás impartidas por el supervisor del contrato. 16. ***El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación".***
Información presupuestal	**Disponibilidad:** Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, Acuerdo 020 de 2023 y decreto 607 del 2023 decreto 018 de 2024

No. Del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor A Imputar
2024000390	2.3.2.02.01.003.16-24-2402-32.202228	Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad, municipio de Sogamoso / 2402116 Malla	16	1.2.1.0.00	3735001	$38.000.000.00

			vial urbana rehabilitada /INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN				
	2024000390	2.3.2.02.01.003.16-24-2402-32.202228	Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad, municipio de Sogamoso / 2402114 Malla vial urbana rehabilitada /INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	16	1.2.1.0.00	3735001	$12.000.000.00
	TOTAL						**$50.000.000.00**

Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
Forma de pago:	**El municipio pagará el precio del contrato así:** Mediante actas parciales de acuerdo con el suministro. El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: - Pagos parciales cuya sumatoria no podrá superar el equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, aprobadas por el supervisor designado para tal fin. - Un Pago final, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez ejecutadas y liquidado en un cien por ciento (100%) el objeto del contrato, previa la presentación de las respectivas actas de liquidación aprobadas por el supervisor del Contrato. Lo anterior, sin prejuicio de realizar liquidación a fecha fin de la presente vigencia de acuerdo con los saldos pendientes por pagar, sin importar el porcentaje ejecutado. - **Para efectuar los pagos será necesario:** **1.** La presentación del Informe de Ejecución Contractual por parte del supervisor, en la que se indique que se cumplieron las obligaciones del contrato. 2. La constancia de pago de los aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales), y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF,

	Caja de Compensación Familiar). sí aplica. 3. La radicación de la factura o cuenta de cobro, con todos los anexos anteriores. 4. entradas y salidas del almacén **PARAGRAFO PRIMERO**: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor del 3% y Pro-Deporte del 2%, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. La estampilla Pro-Cultura del 2% se pagara a la legalización del contrato **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta. **PARAGRAFO TERCERO**: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a La Alcaldía.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ante el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	La Supervisión será ejercida por **CAMILO MANCIPE HERRERA** profesional universitario de la secretaria de infraestructura de Sogamoso**,** y/o quien se designe a través del formato de designación de supervisión. El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003

<table>
<tr><td></td><td colspan="4">y demás normas concordantes.
Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.
En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td colspan="4">Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma Secop 2:
<table>
<tr><th>Clase</th><th>Cobertura</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20 %</td><td>Igual a la del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del bien o servicio</td><td>20 %</td><td>Igual a la del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Salarios y prestaciones</td><td>5 %</td><td>Por el plazo de duración del contrato y tres años más</td></tr>
</table>
El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación”.</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td>Contactos:</td><td colspan="4">Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:</td></tr>
<tr><td>Supervisor:</td><td>Teléfono</td><td>CAMILO MANCIPE HERRERA</td><td>Correo</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">Secretario</td><td>Nombre</td><td colspan="3">WILSON RENE CORREDOR PARRA</td></tr>
<tr><td>Cargo</td><td colspan="3">SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA</td></tr>
<tr><td>Teléfono</td><td></td><td>Correo</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">Contratación</td><td>Nombre</td><td colspan="3">ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA</td></tr>
<tr><td>Cargo</td><td colspan="3">JEFE DE CONTRATACION</td></tr>
<tr><td>Teléfono</td><td></td><td>Correo</td><td>contratación@sogamoso-boyaca.gov.co</td></tr>
</table>

Estampillas:	

Proyecto: Manuela Borda- Abogada contratista

Reviso: Angie Melisa Rodríguez Condia- Jefe Oficina de Contratación